

Quillota, 26 de Septiembre de 2022. Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.210 /VISTOS: EXENTO:4203/

- 1. Ordinario Nº 4861 de 06 de Septiembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de CATALINA PINO BARCENA, RUT Nº 18.069.205-3, a contar del 01 de Septiembre 2022 y hasta el 31 de Octubre del 2022, cumpliendo funciones por dotación fuero maternal como TERAPEUTA OCUPACIONAL, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1922 de 30 de Agosto del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud:
- 5. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución № 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : CATALINA PINO BARCENA

R.U.T : 18.069.205-3

ESTAMENTO : TERAPEUTA OCUPACIONAL

CATEGORIA : B

CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS

A CONTAR DESDE ( : 01 DE SEPTIEMBRE 2022 Y HASTA EL 31 DE

**OCTUBRE DEL 2022** 

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL : 14

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal,

año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE ALCALDE Firmado Digitalmente por

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.